INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE C/1354/22 KING STREET/MUBADALA

1. ANTECEDENTES

(1) Con fecha 23 de noviembre de 2022, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición del control conjunto[1] por parte de King Street Capital Management, L.P. (KING STREET) y de Mubadala Investment Company PJSC[2] (MUBADALA) sobre un vehículo de coinversión (JVCo) que es titular del 100% del capital social de la empresa Olivine Phlox Investments Holdings S.à.r.l. (OLIVINE) destinada a la adquisición de residencias de estudiantes en España y Portugal. La presente operación se instrumenta a través de un acuerdo de accionistas (Acuerdo de Partenariado), en el que se recoge la venta del [CONFIDENCIAL]% de las acciones de KING STREET, como parte vendedora, en la JVCo a favor de MUBADALA, como parte compradora[3].

(2) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el 23 de diciembre de 2022, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

(3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 c) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

(4) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.

---

[1] Se considera que las materias sobre las que MUBADALA tiene poder de veto deben considerarse estratégicas para la actividad de la JVCo y, por tanto, confieren control a MUBADALA sobre la misma, de manera que su inversión debe considerarse una concentración en los términos del artículo 7 de la LDC.

[2] A través de One Hundred and Twenty Fifth Holding Company RSC Limited.

[3] Tras la operación, KING STREET ostentará el [CONF.]% del capital social de JVCo, y MUBADALA el [CONF.]% restante.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

(5) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.b) de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1 b) de la mencionada norma.

3. EMPRESAS PARTÍCIPES

3.1. Adquirente 1: KING STREET LP ("KING STREET")

(6) King Street es un gestor global de inversiones alternativas fundado en 1995 con: (i) una plataforma institucional que invierte en toda clase de activos abarcando mercados públicos y privados; y (ii) actividades en crédito, reestructuraciones, quiebras, financiación de rescates, préstamos corporativos y basados en activos y créditos estructurado, bienes inmobiliarios y otras situaciones complejas.

(7) KING STREET está controlada en última instancia por [CONFIDENCIAL].

(8) Actualmente, ni KING STREET ni ninguno de sus consejeros tiene participaciones o está presente en alguna empresa activa en el desarrollo y la gestión de proyectos de residencias de estudiantes.

3.2. Adquirente 2: MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJSC ("MUBADALA")

(9) MUBADALA es una sociedad anónima de Abu Dhabi que invierte a nivel mundial y gestiona activamente una cartera diversificada en sectores, como pueden ser: el sector aeroespacial, las TIC, los semiconductores, los metales y la minería, las energías renovables, el petróleo y el gas, la petroquímica, los servicios públicos, la salud, inmobiliario, defensa, sector farmacéutico y de tecnología médica, los de alimentación, y una cartera de participaciones financieras.

(10) MUBADALA es una sociedad anónima pública controlada [CONFIDENCIAL]

(11) Actualmente, MUBADALA no tiene filiales o consejeros que estén presentes en el Consejo u ostenten participaciones de alguna empresa activa en el desarrollo y la gestión de residencias de estudiantes en España, teniendo actividades muy limitadas en la promoción y gestión de proyectos inmobiliarios no residenciales en España.

3.3. Adquirida: VEHÍCULO DE COINVERSIÓN (JVCo)

(12) La JVCo se constituyó para actuar como el vehículo a través del cual KING STREET llevaría a cabo, indirectamente, la adquisición, desarrollo, gestión y

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

explotación de una cartera de residencias de estudiantes ubicadas en las principales ciudades universitarias de España y Portugal.

(13) La JVCo estaba controlada inicialmente por KING STREET, titular del 100% de su capital social. Tras la concentración, MUBADALA ostentará el [CONFIDENCIAL]% del capital social y KING STREET el [CONFIDENCIAL]%.

(14) Se trata de una empresa que se ha creado con la intención de invertir en la empresa Olivine Phlox Private Holdings S.à.r.l., una sociedad de responsabilidad limitada luxemburguesa dedicada a la inversión en residencias de estudiantes en España y Portugal, controlada al 100% por JVCo.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

(15) Teniendo en cuenta que la operación no alterará la estructura competitiva del mercado afectado, dada la ausencia de solapamientos horizontales o verticales, no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva, por lo que es susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE